



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL**

5140

1100-TD-007

Manizales, 02 de septiembre de 2022

Señores(as)

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Universidad de Caldas**

Asunto: Remisión del acto administrativo que deja en firme la constitución de terna en el marco del proceso eleccionario de Rector 2022-2026.

Respetados(as) integrantes del Consejo Superior, reciban un cordial saludo.

En Acuerdo Nro. 24 del 30 de agosto de 2022 del Consejo Superior¹ se estableció el 02 de septiembre de 2022 como la fecha para materializar la actividad 14 del cronograma electoral de Rector, correspondiente a la comunicación del acto administrativo que resuelve los recursos de reposición frente a la decisión de constitución de terna y radicación de esta decisión ante el Consejo Superior.

Fundamentado en lo anterior, por conducto de la Secretaría General de la institución se procede a remitir la Resolución Nro. 006 del 01 de septiembre de 2022, *“Por medio de la cual el Comité Central de Elecciones resuelve un recurso de reposición interpuesto frente al acto administrativo de conformación de terna dentro del proceso de elección de Rector de la Universidad de Caldas, dejando esta en firme”*.

Igualmente, se cita el acápite de la parte resolutive, compuesto por cinco artículos:

<<RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar en su integridad lo decidido en el acto administrativo objeto de recurso, Resolución N.º 003 del 21 de abril de 2022 del Comité Central de Elecciones, teniendo en cuenta las razones exhibidas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo decidido en el artículo primero, la conformación de la terna resultante de la consulta virtual del proceso electoral de Rector de la Universidad de Caldas 2022-2026 queda en firme.

¹ Modificatorio del Acuerdo Nro. 02 del 24 de enero de 2022 del Consejo Superior.





ARTÍCULO TERCERO: Evocar el contenido del artículo primero de la Resolución N.º 003 del 21 de abril de 2022 del Comité Central de Elecciones:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la terna resultante de los resultados de la consulta virtual (votación de los estamentos) dentro del proceso electoral de Rector de la Universidad de Caldas 2022-2026, basado en lo enunciado en la parte motiva de este acto administrativo:

ESTAMENTOS (CONSIDERANDO EL PRIMER LUGAR EN VOTACIÓN)	CANDIDATOS
<i>Docentes</i>	<i>Claudia Patricia Jaramillo Ángel</i>
<i>Estudiantes</i>	<i>Voto en Blanco</i>
<i>Graduados</i>	<i>Fabio Hernando Arias Orozco</i>

ARTÍCULO CUARTO: Remitir, por conducto de la Secretaría General, la conformación de la terna establecida en esta resolución al Consejo Superior.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar esta decisión al correo electrónico suministrado por el recurrente, indicando que contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

(...)>>

En atención a lo anterior, al Consejo Superior Universitario le compete emprender las fases 15, 16 y 17 del cronograma para la designación de Rector de la Universidad de Caldas período 2022-2026, referentes a la <<Entrevista y evaluación de la propuesta de gobierno>>, <<Publicación de designación de Rector>> y <<Posesión del Rector>>, respectivamente.

Atentamente,


Reservado_Para_Firma_Mecánica
CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General
Secretaria Comité Central de Elecciones

